

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MOQUETA PARA FIRA DE BARCELONA

## ÍNDICE

Cláusula 1. Oferta Económica.

- 1.1. Tarifas del Servicio.
- 1.2. Modo de presentación de ofertas.

Cláusula 2. Condiciones de Facturación y Pago.

- 2.1. Condiciones de pago.
- 2.2. Normas aplicables a la facturación.

Cláusula 3. Revisión de tarifas.

Cláusula 4. Otros Gastos.

Cláusula 5. Contenido del Sobre B.

## ANEXOS

ANEXO I. Modelo oferta económica.

## Cláusula 1. Oferta Económica.

### 1.1 Tarifas del servicio.

Los servicios a tarificar por parte de los licitantes son los descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas:

- **Lote 1:** Servicio de suministro y colocación de moqueta ferial de pasillos y zonas comunes que FIRA DE BARCELONA requiera tanto para Salones Propios de FIRA DE BARCELONA como para Salones Externos (organizados por un tercero), cuando así sea requerido.
  - El lote será adjudicado a 2 (dos) proveedores, que prestarán el servicio de conformidad a los siguientes porcentajes: entre 45 y 55% del servicio para cada uno de los adjudicatarios.
- **Lote 2:**
  - Servicio de suministro, colocación y retirada de moqueta de loseta para los salones propios de FIRA DE BARCELONA, así como para Salones Externos (cuando así sea requerido).
  - Servicio de colocación, retirada y mantenimiento de moqueta de loseta propiedad de FIRA DE BARCELONA ubicada en el Palacio 8 de Gran Vía.

Los licitantes deberán ofertar un precio para cada tipología de moqueta, así como para gestión de la moqueta de loseta de propiedad de FIRA DE BARCELONA y todo lo indicado en el modelo de oferta económica que se adjunta al presente pliego como ANEXO I, junto con el documento Excel que incluye las tarifas a ofertar.

Las tarifas que sean ofertadas deberán incluir:

#### Para el Lote 1:

- Suministro,
- Colocación,
- Retirada,
- Mantenimiento durante montaje y celebración (según descrito en el pliego técnico),
- Plástico protector,
- Limpieza básica durante la colocación.

Según descrito en detalle en el Pliego Técnico

#### Para el Lote 2:

- Suministro,
- Colocación,
- Retirada,
- Mantenimiento durante montaje y celebración,
- Colocación, retirada y mantenimiento de la moqueta de propiedad de FIRA BARCELONA según descrito en el Pliego Técnico.

EL/LOS ADJUDICATARIO/S deberá/n garantizar el servicio con independencia de la fecha y año de montaje. No estarán admitidos cambios de precio, materiales (o en la calidad de los mismos) entre la fecha de adjudicación y la prestación del servicio durante los primeros tres (3) años. Con la prórroga contractual se procederá a la revisión de tarifas según lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

## 1.2. Modo de presentación de ofertas.

Los licitantes podrán presentar tanto una oferta individualizada para cada uno de los lotes a los que quieran participar, así como una oferta global que incluya la prestación de los servicios comprendidos en ambos lotes.

Asimismo **EL/LOS ADJUDICATARIO/S** deberán ceñirse a nivel de calidad a las características detalladas en el ANEXO IV del pliego de condiciones técnicas. No serán admitidos materiales de calidad inferior.

## Cláusula 2. Condiciones de facturación y pago.

### 2.1. Condiciones de pago.

Las facturas emitidas por **EL/LOS ADJUDICATARIO/S** una vez conformadas por **FIRA DE BARCELONA**, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 60 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 60 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

### 2.2. Normas relativas a la facturación.

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA - EL/LOS ADJUDICATARIO/S**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

**FIRA DE BARCELONA** no aceptará de **EL/LOS ADJUDICATARIO/S** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, **EL ADJUDICATARIO/S** deberá/n notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA** no aceptará ningún contrato de factoring de **EL/LOS ADJUDICATARIO/S** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA** por los acuerdos que **EL/LOS ADJUDICATARIO/S** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

## Cláusula 3. Revisión de Tarifas.

Las tarifas presentadas en el presente pliego deberán ser las tarifas aplicadas durante la duración del contrato. No estarán admitidos cambios de precio, materiales y/o en la calidad de los mismos entre la fecha

de adjudicación y la prestación del servicio durante los primeros tres (3) años del servicio. Con la primera prórroga se revisarán las tarifas.

Con la prórroga contractual se procederá a la revisión de tarifas según lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. Una vez aprobadas las tarifas por FIRA DE BARCELONA, éstas serán de aplicación a partir del mes de enero siguiente. En caso de que no exista acuerdo sobre las mismas, la actualización de las tarifas se practicará tomando como referencia la variación que, en más o en menos, experimente el índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes de diciembre (Interanual). La actualización se practicará aplicando un 75% de dicha variación a las tarifas en vigor, con un máximo de un 2% anual.

No obstante, en caso cambie de forma substancial la calidad tipología del material, se volverá a cotizar el mismo previa confirmación por parte de FIRA BARCELONA.

#### **Cláusula 4 Otros Gastos.**

**EL/LOS ADJUDICATARIO/S** se hará/n cargo de los impuestos, arbitrios y otras tasas, relacionadas con el uso, la tenencia y ejercicio de la actividad objeto de adjudicación.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, el material solicitado para pruebas por parte de FIRA DE BARCELONA deberá ser prestado sin cargo alguno para ésta.

#### **Obligaciones de entrada al recinto Ferial de Gran Vía.**

De cara a conseguir que la estancia de los vehículos en las ramblas sea la estrictamente necesaria para dichas operaciones, así como para preservar la seguridad, mantenimiento de instalaciones, prevenir posibles desperfectos así como establecer y controlar normas para la correcta movilidad y operativa dentro del recinto, se procede a controlar la entrada de vehículos al interior del recinto de FIRA DE BARCELONA. A tal objeto, **EL/LOS ADJUDICATARIO/S** deberá comunicarse con FIRA DE BARCELONA al objeto de informarse acerca de las tarifas establecidas para ello. El proveedor homologado se hará cargo de dicho gasto.

#### **Pase de acceso a Proveedores Oficiales.**

Una vez realizada la adjudicación, aquellos proveedores que hayan resultado ganadores deberán ponerse en contacto con FIRA DE BARCELONA al objeto de solicitar el pase anual de acceso a recinto que se entregará en número limitado a los trabajadores acreditados por parte del proveedor.

#### **Cláusula 5. Contenido sobre B.**

Se presentará cerrado, así como en formato electrónico Excel, elaborando la oferta de acuerdo con los criterios señalados en la Cláusula 1, y ajustándose al modelo Excel que se adjunta como **Anexo I**.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento abierto en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego.

<b>ANEXO I</b> <b>MODELO OFERTA ECONÓMICA</b>
--

D. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con C.I.F. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de los servicios derivados del \_\_\_\_\_ para FIRA DE BARCELONA, se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos publicados y sus anexos, ofreciendo el contenido que se adjunta al presente documento en formato Excel.

Firma y sello de la empresa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.